ACTA DE INICIO

CONTRATO AD029-2023

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
Nit:	900796602-4
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
NIT o C.C.:	900345064-7
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA PARA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA 7 BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000)
VALOR A ADMINSTRAR	CINCO MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($5.022.491.272)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En la ciudad de Medellín, el día once (11) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, en calidad de Contratante-supervisor y WILIAM HURTADO HURTADO, identificado con Cedula Número 16.504.332, quien actúa en Representación legal de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS, con Nit 900.345.064-7, en calidad de contratista, y DIEGO LUIS HURTADO VANEGAS , también mayor de edad, identificado con Cedula Numero 14.474.172, en calidad de Apoyo a la Interventoría con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal que empleara en la ejecución del contrato	SI
Póliza de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil	N/A

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier cambio o modificación debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Director de AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier cesión del contrato y/o subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizara a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerencia@proyectosyconstruccionesdelpacifico.com

Supervisor: directorejecutivo@amoccidente.gov.co

Interventor: d1508luish@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
Representante Legal AMOCCIDENTE
Contratante

WILIAM HURTADO HURTADO
Rep legal Proyectos y construcciones Sas
Contratista Administrador Delegado

DIEGO LUIS HURTADO VANEGAS
Contratista interventoría

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan Manuel Rodríguez Serna Contratista- apoyo Contratación	Luis Fernando Rico Gestor Contractual	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo